

CORFO OFICINA DE PARTES
28-10-2022 00060
RANCAGUA

REF.: FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONVOCATORIA A "O'HIGGINS SEGUNDO LLAMADO PAR MULTISECTORIAL 2022", ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; (E) N° 32, de 2020, regularizada por resolución afecta N°23, de 2021, ambas de Corfo, que aprueba Bases del instrumento "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N° 32**, de 2020, regularizada por resolución afecta N°23, de 2021, ambas de Corfo, que aprueba Bases del instrumento "**PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR**".
2. Que, la Resolución (E) N° 32, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. Que, la Dirección Regional de CORFO O'Higgins, en el marco del Instrumento "Proyectos de apoyo a la Reactivación - PAR", determina como modalidad de postulación la de **postulación permanente** y, dispone su convocatoria, focalizando el "**O'Higgins Segundo llamado PAR Multisectorial 2022**", tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:
 - a) El presente llamado se focalizará territorialmente en proyectos postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de O'Higgins, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar actividades económicas de la Región de O'Higgins.
 - b) La convocatoria se focalizará temáticamente en proyectos con foco multisectorial, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar las actividades económicas de las empresas de la Región de O'Higgins.



4. La convocatoria “**O’Higgins Segundo llamado PAR Multisectorial 2022**”, se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O’Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, con fecha 01 de septiembre de 2022, aprobado por Resolución Afecta N°41, de 09 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 18 de octubre de 2022; y aprobado también por Resolución Exenta N°59, de 2022, de la Dirección Regional de CORFO O’Higgins.
5. El cofinanciamiento de Corfo, no podrá exceder los siguientes montos:
 - a. Hasta **\$2.000.000** (dos millones de pesos) por cada beneficiario, para actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría.
 - b. Hasta **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) por cada beneficiario, para un Proyecto de Inversión, con un tope de hasta 80% del costo total del proyecto.
6. La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.

R E S U E L V O:

1° DETERMINASE, como modalidad de postulación para la Línea “Proyectos de apoyo a la Reactivación - PAR, la de **postulación permanente**, y, dispone la convocatoria del “**O’Higgins Segundo llamado PAR Multisectorial 2022**”, su focalización territorial y temática en los siguientes ámbitos:

1.- Que, la Dirección Regional de CORFO O’Higgins, en el marco de la Línea “Proyectos de apoyo a la Reactivación - PAR”, del Instrumento “PAR Modalidad Regular”, determina como modalidad de postulación la de **postulación permanente** y, disponiendo su convocatoria, focalizando el “**O’Higgins Segundo llamado PAR Multisectorial 2022**”, tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:

El presente llamado se focalizará en proyectos que cumpla las siguientes condiciones y/o se ubiquen en los territorios que se indican:

- a) Podrán participar empresas de todas las Comunas de la Región de O’Higgins que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha Región, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar las actividades económicas de la Región de O’Higgins.
- b) La convocatoria tendrá una focalización temática en proyectos con foco multisectorial, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar las actividades económicas de las empresas de la Región de O’Higgins.

2° El “O’Higgins Segundo llamado PAR Multisectorial 2022”, se ejecuta en el marco del Convenio de Desempeño Regional celebrado por la Dirección Regional de CORFO en la Región de O’Higgins y el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, con fecha 01 de septiembre de 2022, aprobado por Resolución Afecta N°41, de 09 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins, la que fue Tomada de Razón por la Contraloría Regional con fecha 18 de octubre de 2022; y aprobado también por Resolución Exenta N°59, de 2022, de la Dirección Regional de CORFO O’Higgins

3° El cofinanciamiento de Corfo, no podrá exceder los siguientes montos:

- a) Hasta **2.000.000.-** (dos millones de pesos) por cada beneficiario, para la implementación de las actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría.
- b) Hasta **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) por cada beneficiario, para la implementación de un Proyecto de inversión, con un tope de un 80% de su costo total.



- 4° La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de O'Higgins.
- 5° Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango entre las UF 200 (doscientas unidades de fomento) y UF 10.000 (diez mil unidades de fomento), se verificarán las ventas de los últimos doce meses anteriores al mes de noviembre de 2022.
Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: \$30.991,74.-
- 6° La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.
- 7° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional o nacional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.
- 8° El plazo de las postulaciones es desde el lunes 07 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas hasta el viernes 23 de diciembre de 2022 hasta las 15:00 horas o hasta que la Dirección Regional de Corfo suspenda las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl, lo que ocurra primero.
- 9° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa "**Proyectos de apoyo a la reactivación - PAR**", aprobadas por Resolución (E) N°32, de 2020 de Corfo, que aprueban Bases del instrumento.

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
MARIA EUGENIA OLIVARES
SUBDIRECTORA REGIONAL**

